

SEÑOR
JUEZ TERCERO (3) PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDÍ
E.S.D.

PROCESO: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DEMADANTE: **KAROL NICOLLE VASQUEZ MILLAN**
DEMANDADO: **WILMER ARLID VASQUEZ**
RADICADO: **2021 – 319**

JESUS DAVID CORREDOR NAVARRETE, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.085.998 expedida en la ciudad de Cali, portador de la Tarjeta Profesional No. 333.426 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la señorita **KAROL NICOLLE VASQUEZ MILLAN**, mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.193.084.055, mediante el presente escrito, solicito **IMPULSO PROCESAL** y se proceda a la aprobación de la liquidación del crédito aportada por el suscrito, como quiera que no se realizó ningún tipo de objeción a lo elevado por la parte activa, en el entendido que no existe en el plenario memorial con su respectiva liquidación anexa, que permita contradecir el valor consignado.

De esta forma, solicito formalmente se **APRUEBE** la liquidación aportada por el suscrito. Asimismo, de **AUTORICE** el pago de los títulos judiciales que yacen en las arcas del despacho, para lo cual el demandante renuncia al término de ejecutoria.

Por último, como quiera que el poderante mediante poder confirió la facultad de recibir, solicito formalmente se libren los títulos a nombre del suscrito.

Atentamente,

JESUS DAVID CORREDOR NAVARRETE
C.C. No. 1.144.085.998 de Cali
T.P. No.7 333.426 del C. S. de la J